

ACTA N°. CS-001
SESIÓN EXTRAORDINARIA
28 DE MARZO DE 2005

En el día de hoy, 28 de marzo de 2005 a las 7:15 p.m. en la Sala Benjamín Mendoza, de la Universidad Simón Bolívar, sede Sartenejas, Baruta, Estado Miranda, una vez hechas las convocatorias de ley conforme a lo pautado en el Artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad Simón Bolívar, concurren los profesores: Erick Rodríguez Miérez (presidente), Ángel Díaz, María Magdalena Pulido, Xiomara Marín, Alcira Ferrer, Julio Vivas, Ornar Galíndez, José Vicente Hernández, Emery Dunia" Manuel Acosta, Carlos Polanco, Luisa Angélica Delgado y Augusto Ruiz, los bachilleres Luis Teneud, Ricardo González, Laura Espín (Suplente) y Luis Luque (Suplente) y como Secretaria Accidental la Prof. Eva Esté).

Comprobándose el quórum reglamentario se instaló la sesión extraordinaria. Se dio lectura a la agenda del día cuyos puntos a considerar son los siguientes:

1. Lectura del acta anterior
2. Informe del Presidente
3. Derecho de palabra del Prof. Antonio Varela
4. Modificaciones presupuestarias
5. Informe (resumen) de la Contraloría General de la República
6. Presupuesto de la USB 2005
7. Varios

Luego de la lectura de la Agenda, el Presidente del Consejo Dr. Erick Rodríguez la sometió a la consideración de los consejeros. El Prof. José Vicente Hernández solicita se incluya en Puntos Varios una intervención de él. Se aprueba la agenda sin modificaciones.

1. Lectura del acta anterior

La Secretaria da lectura al Acta de la sesión anterior y se abre el derecho de palabra. El Prof. Augusto Ruiz reclama que en el Acta no aparece su intervención donde señalaba que la Universidad entregó el Presupuesto 2005 obedeciendo a unos lineamientos de la OPSU y del porqué de la fecha. Solicita introducir en el Acta esta observación y copia del Acta. Señaló igualmente la necesidad que las Actas sean entregadas con anticipación para poder realizar las observaciones.

En virtud que no hubo otra intervención se somete a aprobación del Acta con la

inclusión de la intervención del Prof. Ruiz. Se aprueba el Acta con 10 votos.

2. Informe del Presidente

El Presidente expone lo siguiente. El Dr. Pedro Aso, Rector de la Universidad Simón Bolívar no ha dado respuesta a los casos de la USAID, Cátedra Simón Bolívar, Caso las Fundaciones. Se propone elevar a la consideración del Ministro de Educación Superior Dr. Samuel Moncada, en un informe del Presidente la situación de estos casos y Solicitar un derecho de palabra ante el Consejo Nacional de Universidades (CNU) para solicitar respuestas a las denuncias de presuntas irregularidades que se formularon el 26 de marzo de 2004.

Se abre el Derecho de palabra.

El Prof. Augusto Ruiz en su exposición emplazó al Presidente del Consejo Superior a que le aclarara en qué parte del Reglamento de la Universidad aparece que el Presidente del Consejo Superior puede solicitarle al Rector información sin la autorización del Consejo. En especial hizo referencia a la Cátedra Simón Bolívar, Coordinada por el Coronel José Machillanda. Señala que ha ido a todos los Consejos y no recuerda dónde se le autorizó al Presidente solicitarle información al Rector.

Interviene la Prof. Xiomara Marín para indicarle al Prof. Ruiz que no era cierto que había asistido a todas las reuniones del Consejo Superior¹a representación profesoral y estudiantil dejaron de asistir al Consejo Superior durante casi todo el año 2004.

La Prof. Luisa Angélica Delgado señala que desconoce todo lo que ha informado el Prof. Erick Rodríguez; desconoce que es la USAID y si está vinculada a la CIA por lo que requiere información sobre el convenio entre la USAID y la USB e indicó que la Universidad realiza convenios con instituciones u organismos nacionales e internacionales. La Prof. Luisa Angélica Delgado también manifestó desconocer los detalles de lo que se está cuestionando sobre la Cátedra Simón Bolívar. Pregunta si hubo una comunicación formal solicitándole al Rector información sobre este particular y si puede tener copia de esta solicitud. Lo hará formalmente por escrito,

El Prof. Carlos Polanco le informa a la Prof. Delgado que la USAID es una Agencia adscrita a la CIA (Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos).

El Prof. Erick Rodríguez le informa al Prof. Ruiz sobre las competencias del Consejo Superior que consiste en conocer, evaluar y hacerle seguimiento a las políticas de la Universidad Simón Bolívar. Asimismo le indica que él como Presidente del Consejo Superior le da curso a cualquier información, denuncia o solicitud que llega a las Oficinas del Consejo Superior y en consecuencia se dirige a las autoridades para requerirle información, antes de someterlo a la consideración del Consejo Superior y que ha sido una norma que todo lo que decide el Consejo Superior se hace en sesiones con la aprobación de la

mayoría.

Igualmente señaló el Prof. Rodríguez que en los informes del Presidente se han planteado lo que se le solicita al Rector. La USAID fue una denuncia pública que apareció en Internet y se le solicitó al Rector información para aclarar el asunto, debido a lo importante del caso ya que estaba comprometida la soberanía nacional y en consecuencia se realizaron algunas diligencias también antes las autoridades correspondientes.

En cuanto a la Cátedra Simón Bolívar el Ministro Héctor Navarro recibió una denuncia y éste la remitió al Presidente del Consejo Superior para que iniciara una averiguación. Este caso se trajo al Consejo Superior y se le solicitó al Rector información y éste contestó que eso era un asunto del Prof. José Machillanda, quien es el Coordinador de la Cátedra y que el Prof. Machillanda enviaría un informe. Todavía no ha llegado ese informe ni una respuesta del Rector sobre el caso. Así como el caso de las Fundaciones del Universidad Simón Bolívar que fue discutido ampliamente en una sesión del Consejo y se aprobó solicitarle información al Rector y aún no hemos recibido respuesta.

La Br. Laura Espín preguntó el porqué elevar estos casos al CNU y al Ministro de Educación Superior.

El Prof. Rodríguez le responde a la Br. Espín que para conservar la formalidad y la legalidad, una vez que no se consigue respuesta por parte de las autoridades rectorales de la USB, el caso se pasa a la consideración de Consejo Nacional de Universidad y al Ministro de Educación Superior.

El Prof. Ruiz solicita el Acta donde este Cuerpo solicitó la averiguación de la Cátedra Simón Bolívar. Lo hará formalmente por escrito.

El Prof. Rodríguez le aclara al Prof. Ruiz que lo de la Cátedra Simón Bolívar fue una solicitud que formulara el Dr. Héctor Navarro cuando era Ministro de Educación Superior y con esa solicitud fue que se le requirió información al Prof. Pedro Aso para luego someter a la consideración del Consejo Superior el caso.

El Prof. Emery Dunia aclara que es la mecánica de las reuniones anteriores que los puntos del Informe del Presidente sean considerados como tales y no necesitan aprobación a menos que sean incluidos como puntos de agenda. El informe del Presidente es sobre actividades administrativas que él realiza en su condición de Presidente del Consejo.

El Prof. José Vicente Hernández aclara que lo que se está debatiendo son puntos que se trajeron al Consejo en su oportunidad y como no teníamos información para hacer un criterio se acordó solicitar más información. Como ha transcurrido tanto tiempo y no hay respuestas existe una situación de desacato por parte del Rector de la Universidad y en virtud de ello, se debe comunicar al Ministro de Educación Superior esta situación.

El Prof. Ruiz insistió en preguntarle al Prof. Rodríguez que en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en qué se basa su autoridad para solicitar información a *motus proprio*.

El Prof. Rodríguez le señala que él tramita los asuntos que le llega a su Despacho, como parte de los trámites administrativos y como Presidente electo del Consejo Superior está entre sus competencias cuando llega alguna correspondencia, atender los asuntos administrativos del Cuerpo. Le preguntó al Prof. Ruiz si todas las correspondencias que llegan a la oficina del Rector lo consulta primero con el Consejo Directivo antes de tramitarlas administrativamente. Le reiteró que no toma ninguna decisión sin someterlo primero a la consideración y aprobación del Consejo Superior, pero antes debe recopilar toda la información para conformar la agenda y para que los puntos estén fundamentados.

Habiendo terminado el derecho de palabra para este punto se someten a votación las propuestas:

1. El Prof. Rodríguez propone que el Presidente elabore un informe respecto a todos los asuntos que ha acordado en este Consejo y que no ha recibido respuesta por parte del Rector y someterlo a la consideración del Ministro de Educación Superior. Se sometió a votación y FUE APROBADO con 10 de los 14 votos.
 2. El Prof. Ruiz propone que se eleve a la consideración del Consejo Superior los temas antes de solicitar información previa al Rector y que sea el Consejo Superior el que apruebe solicitar la información. NO FUE APROBADO (obtuvo 4 de los 14 votos).
 3. Solicitar un nuevo derecho de palabra ante el Consejo Nacional de Universidades (CNU). FUE APROBADO con 10 votos de los 14.
3. Derecho de palabra del Prof. Antonio José Varela

El Prof. Ruiz pidió un punto previo para preguntar las razones para darle un derecho de palabra al Prof. Varela en vez que este profesor acuda antes otras instancias de la Universidad Simón Bolívar, ya que no le parece que sea competencia de este Consejo el caso del Prof. Varela.

El Prof. José Vicente Hernández solicitó un punto previo para indicar que ya había sido aprobada en la Agenda concederle el derecho de palabra al Prof. Varela. Esta observación fue reiterada por el Prof. Carlos Polanco y la Prof. Alcira Ferrer.

El Prof. Ángel Díaz señaló que la Agenda fue aprobada y agregó que el derecho de palabra es un elemento de lucha ante la vulneración de un derecho. El profesor Varela ha recurrido a este Consejo para ser oído y ésta es una instancia de la USB, estamos en la obligación de escucharlo por dos razones: el profesor tiene el derecho de ser escuchado y porque el derecho de palabra le fue aprobado por lo que no debe ser tema de discusión.

El Prof. Omar Galíndez intervino para señalar que los derechos se ejercen no se someten a cuestionamiento. Lee el Artículo 49, numeral 8 de la Constitución Nacional.

El Prof. Ruiz aclara que él no está negando el derecho del Prof. Varela sino que quiere saber la pertinencia de este derecho de palabra ante el Consejo Superior; si está en el Reglamento como interés del Consejo.

El Prof. Manuel Acosta señala que el Consejo Superior es la instancia máxima, de acuerdo al Reglamento, para conocer, evaluar y supervisar las políticas de la Universidad y si el ejercicio de esas políticas afecta a los miembros de la Universidad entonces es competencia del Consejo tomar decisiones. El Prof. Varela fue afectado por una política de la Universidad y debemos conocer el caso y tomar una decisión porque ese es nuestro papel: revisar cómo las políticas afectan a los integrantes de la Universidad.

El Prof. Emery Dunia señala que es conocida la situación del Prof. Varela y pide que escuchemos primero a Varela y después discutiéramos sobre el asunto.

El Prof. Rodríguez da por terminados los puntos previos y procede a nombrar una comisión integrada por los Profesores Augusto Ruiz y Manuel Acosta para invitar al Prof. Varela a la sala a ejercer su derecho de palabra. Una vez que ingresa al recinto el Prof. Varela le informa las condiciones del derecho de palabra: 10 minutos de exposición y luego una sesión de preguntas de los consejeros.

El Prof. Varela agradece al Consejo haberle concedido el derecho de palabra. Señala que ha sido juzgado y vilipendiado pese a ser un hombre de conducta intachable. Expone que le fue rescindido su contrato como Profesor del Núcleo Universitario del Litoral, después de 6 años de contrato y las razones que se alegó para tal medida fue que él no cumplió con la obtención del título de doctorado, aunque en todos los informes de evaluación de su desempeño consideraban su desempeño altamente positivos.

Recurrió a las autoridades judiciales venezolanas pero el Prof. Freddy Malpica, Rector para entonces, impidió su reincorporación a la Universidad. En las actuaciones judiciales se la ha violado el derecho a la defensa. El despido es por no haber entregado el título de doctor para renovar el contrato. Pero sus informes son positivos, su actitud de reclamar es la causa de su no renovación, en su expediente consta que él es el profesor mejor evaluado del Departamento por lo que considera que su despido fue un fraude.

También señaló que el Dr. Fermín Toro, cuando era el Agente del Estado Venezolano ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, le informó que consideraba resolver su caso mediante una solución amistosa y reconoció que era una violación de sus derechos humanos. En octubre del año pasado, la Corte Interamericana, pide la reparación de sus derechos humanos al Estado Venezolano y en esa oportunidad, la Agente del Estado Venezolano, representada por la Dra. María Auxiliadora Monagas le propuso trasladar el caso a Venezuela para buscarle una solución amistosa.

Una vez en Caracas, se realizó una reunión en la Cancillería donde la Dra. Monagas una vez que revisó el caso le prometió dirigirse al Rector de la Universidad Simón Bolívar para solicitarle su reincorporación por considerar que efectivamente las causas para rescindirle el contrato no son causales de

despido de acuerdo a las leyes venezolanas (Ley del Trabajo y Ley de Universidades).

Pide que la reparación sea que se revierta el caso porque su despido se hizo de forma fraudulenta para impedir su ingreso al escalafón, pues la ley no prevé que para renovar el contrato se tenga que tener el título de doctor. La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y la Agente del Estado Venezolano ante la Comisión constataron la violación de los derechos humanos y la Constitución Nacional reconoce jerarquía en los derechos humanos. El Rector Pedro Aso ha ignorado el requerimiento que le ha hecho la Agente del Estado Venezolano y utiliza el expediente de informar al Consejo Directivo y no somete su caso a la consideración de ese Cuerpo y le niega el derecho de palabra por lo que considera un acto falso.

El Rector le envió un oficio indicándole que el Consejo Directivo decidió no concederle el derecho de palabra. Ha solicitado las actas del Consejo Directivo de este año para conocer la decisión que se tomó y se le ha negado, alegando que no era profesor de la Universidad.

Se abre el derecho de palabra.

El Prof. Duma señaló que en la Universidad Central de Venezuela después de 4 años de contrato el profesor tiene derecho a que se abra un concurso. Pregunta si en la USB opera ese procedimiento.

El Prof. Varela responde que él solicitó su ingreso al escalafón oportunamente como consta en el informe que entregó. Tenía seis renovaciones consecutivas, lo cual le asignaba derecho.

La Prof. María Magdalena Pulido le pregunta al Prof. Varela qué alega la Universidad para no resolverle su problema.

El Prof. Varela: el Rector ignora simplemente las solicitudes y se va por la tangente. Ignora las dos solicitudes de la Dra. María Auxiliadora Monagas como Agente del Estado Venezolano ante la Comisión de los Derechos Humanos.

El Prof. Manuel Acosta indica que casos igual que del Prof. Varela se tiene en el Núcleo del Litoral, se trata de un acto de injusticia no sólo con el Prof. Varela sino con otros profesores.

La Prof. Luisa Angélica Delgado le realiza las siguientes preguntas que le van siendo contestadas por el Prof. Varela de la manera siguiente:

Prof. Delgado (LAD): ¿Cuál fue la fecha de su primor contrato? Prof. Varela (AV): el 15 de abril de 1990

LAD: Su dedicación

AV: Tiempo Integral (36 horas)

LAD: ¿Cuántas veces se renovó su contrato?

AV: Seis (6) veces, se renueva hasta el año 1996-1997. LAD: ¿No hubo problema hasta el cuarto año?

AV. No hubo problemas

LAD: Al cuarto año debía solicitar su ingreso al escalafón. No se le pidió que hiciera la solicitud.

AV: Es potestad del Profesor solicitar el pase al escalafón. Era costumbre tener el título de postgrado para ese entonces poseía dos títulos de pre-grado y una especialidad

LAD: ¿Cuál era la categoría de su contrato?

A V: Profesor Agregado

LAD: ¿Cuáles son sus títulos?

AV: Ingeniero electrónico (Brasil), Ingeniero Electricista (UCV)

LAD: El Reglamento establece que los profesores a tiempo integral o dedicación exclusiva se vislumbran como profesores de planta y establece un plan de trabajo que si para el segundo año de contrato tiene méritos, debería pasar al escalafón. Si no lo tiene se le renueva el contrato pero se le informa que debe pedir el pase al cuarto año Y pierde el valor de sus credenciales; ya no tiene el mismo puntaje que en los dos primeros años. En el Plan de Trabajo debe establecerse que si no tiene el postgrado pierde el contrato.

AV: Es un pedimento ilegal porque los documentos no pierden valor, es totalmente ilegal lo que plantea. Le notifico que había cumplido con los requisito de ley y fue ignorado en el informe evaluativo.

LAD: ¿Para el año 1995 tenía el título de postgrado? AV: Tenía la escolaridad pero no tenía todavía el título

LAD: Para el término del cuarto año de contrato debe solicitar el pase al escalafón sin ¹¹⁰ sus credenciales no son igual de válidas. Pregunta: ¿No se le renovó el contrato o se le rescindió?

AV: Se rescindió un mes antes que se venciera

El Prof. José Vicente Hernández indica que la Prof. Luisa Angélica Delgado hace un mal uso del Reglamento de Ascenso e Ingreso al Escalafón. Allí no se señala que se pierde las credenciales y los documentos dejan de tener valor después del cuarto año de contrato si no se solicita el escalafón.

El Prof. Erick Rodríguez recuerda que estamos en la sesión de preguntas y respuestas y que luego que el Prof. Varela se retire se iniciará la discusión

El Prof. Varela señala que su expediente fue mutilado cuando se retiró el informe original de su evaluación para alegar que no cumplió con el Plan de Trabajo. Señala que su caso fue un problema personal. Para cuando le fue rescindido el contrato tenía cinco trabajos arbitrados y dos premios nacionales. Cumplía con los requisitos para ingresar al escalafón. El contrato le fue renovado para el lapso 15-4-96 al 15-4-97 pero un mes antes que se venciera, el Consejo Directivo se lo rescindió.

El Prof. Ángel Díaz le pregunta qué aspira del Consejo Superior.

El Prof. Varela señala que hay un abierto desacato del Rector que compromete al Consejo Directivo y es ilegal sus acciones porque no somete los casos a votación, lo cual es un acto falso sin o hay votación. Le solicita al Consejo Superior que interceda y analice su caso pues se le violó el debido proceso.

Las dos solicitudes de la Dra. Monagas como Agente del Estado Venezolano ante los Derechos Humanos debe ser entendido como orden de ejecución, pues la solución de su caso fue acordado como solución amistosa. El Consejo Superior es superior al Consejo Directivo y puede ordenar al Consejo Directivo la recomendación del Agente del Estado venezolano.

El Br. Luis Luque señala que de la exposición él entiende que como se agotaron todas las instancias del país, el profesor Varela acude a la Corte Interamericana de Derechos Humanos donde se llegó a un acuerdo amistoso. Pero pregunta en ese acuerdo amistoso quién representó a la Universidad Simón Bolívar ante la Corte Interamericana.

El Prof. Varela señala que las partes en este caso son el Estado venezolano y la víctima o el peticionario. Quien se compromete es el Estado Venezolano y la Universidad es una institución del Estado Venezolano. La Universidad tiene la obligación de acatar lo que acuerde el Estado Venezolano, sino la Universidad debe responder ante el Estado. Hay una orden de reenganche, aunque se por la vía diplomática, porque hubo una violación de los derechos humanos.

El Br. Luque insiste que al haber una solución amistosa tiene que estar la USB presente como una de las partes.

El Prof. Palanca señala que la Universidad Simón Bolívar no es el Estado es una institución parte de el Estado Venezolano.

Se dio por terminado la sesión de preguntas al Prof. Varela a las 10:10 p.m. y una vez que se retira el Prof. Varela se abre el derecho de palabra.

El Prof. Elick Rodríguez indica que el Agente del Estado representa a todo el Estado Venezolano y la USB es parte del Estado. Cualquier violación de los derechos humanos por parte de alguna Institución, compromete al Estado Venezolano. Propone que el Consejo

Superior le solicite al Consejo Directivo le conceda un derecho de palabra al Prof. Varela para que sea escuchado y se le notifique al Ministro Samuel Moncada de esta situación, por tratarse de un asunto delicado sobre derechos humanos que compromete al Estado.

El Prof. Augusto Ruiz señala que de acuerdo a los anexos de la Agenda el Presidente del Consejo Superior le había solicitado información al Rector de la USB sobre el caso y el Rector le responde que oficialmente él no ha sido participado de este caso, según su comunicación.

La Prof. Luisa Angélica Delgado indica que debemos ser objetivo con el caso del Prof. Varela. El hizo una exposición emotiva y es su versión, no tenemos una versión de la otra parte. Se debe tener toda la información para formarse una opinión. Prefiere tener toda la información primero y manejarla antes de tomar

una decisión.

El Prof. Carlos Palanca señala que este caso viene en la misma línea de pensamiento: una actitud equivocada, autista y con un errado concepto del Estado. Tenemos una responsabilidad en este caso porque se trata de un asunto que fue a instancias internacionales. Hay que tener presente que en el ámbito internacional se acumulan casos contra Venezuela y el Estado Venezolano puede ser objeto de una sanción, por ello apoya las propuestas del Presidente del Consejo.

El Prof. José Vicente Hernández vuelve a señalar que la Prof. Delgado interpreta de manera imprecisa el Reglamento de la Universidad en cuanto al ingreso y ascenso al escalafón. Pero lo más significativo es que estamos en presencia de un hecho ya decidido donde ya está comprometido el Estado Venezolano y ante un desacato no del Consejo Directivo, porque el Rector no lo ha sometido como discusión sino como información, hay presunto interés de darle larga al asunto. La Universidad Simón Bolívar no es un Estado dentro del Estado venezolano, por eso este Consejo debe salvar su responsabilidad ante el Ministro de Educación Superior, quien es quien rige la política universitaria en Venezuela.

La Prof. Luisa Angélica solicita un derecho de palabra porque ha sido mencionada por el Prof. Hernández y señala que aunque no maneja los detalles del Reglamento le dijo a Varela que en el Reglamento vigente para la época, después de 4 años, los puntos que se obtenían en la evaluación de sus informes se vencían pero siempre conservaba su derecho a solicitar el pase al escalafón.

El Prof. Julio Vivas señala que apoya el planteamiento del Prof. Carlos Palanca.

El Prof. Emery Dunia señala que hay una solicitud de la Dra. María Auxiliadora Monagas para gestionar los trámites administrativos para el reingreso del Prof. Varela. Esto tiene rango supra-constitucional. Como la solución es amistosa propone que se le plantee al Consejo Directivo escuchar al Prof. Varela. Tiene conocimiento de otros casos parecidos al del Prof. Varela que después de 11 años de trabajar en la USB no se le renueva el contrato al profesor, muchos de estos casos están en manos de abogados. Conoce de tres casos en concreto. El Consejo Superior debe estar atento para saber que es lo que pasa en la USB porque si es una política de la Universidad debe fundamentarse legalmente, porque el cúmulo de casos puede crear un inconveniente para determinar si no se está cometiendo de manera sistemática una violación de las leyes y por tanto una falta grave.

El Prof. Manuel Acosta lee el artículo 37 de la LOAFSP. De la lectura se infiere que el Rector es el representante de la Universidad ante el Estado Venezolano y cualquier acción que afecte al Estado es sancionada, de acuerdo a la nueva legislación financiera. El Rector debe dar una respuesta ante la situación que afecta al Estado en el caso Varela.

Si el Rector Pedro Aso no quiere darle un derecho de palabra para su defensa ese es el problema a analizar con calma. Viene una demanda de profesores a tiempo parcial pues les están haciendo firmar contratos para finalizar los

contratos vigentes. Ocurre algo muy extraño con la administración. Las leyes clara, la máxima autoridad que compromete a la Universidad es el Rector.

El Prof. Erick Rodríguez ratifica su propuesta y desea agregar una, tomando en cuenta lo planteado por el Prof. Dunia y el Prof. Acosta.

El Prof. José Vicente Hernández pide un punto previo para completar la propuesta. En vista que se tiene conocimiento de una presunta política de personal que pudiera estar violando los derechos humanos y como somos co-responsables al tener conocimiento de ello, propone que el Consejo Directivo decida darle cumplimiento a la decisión del Agente del Estado Venezolano sobre el caso Varela.

La Prof. Alcira Ferrer desea agregar que el Consejo Directivo mantenga informado al Consejo Superior de todo lo relacionado a este caso.

Se somete a votación las siguientes propuestas:

1. Que se le solicite al Consejo Directivo de la USB le conceda un derecho de palabra al Prof. Antonio Varela para que sea escuchado (APROBADO con 10 votos de los 14)
 2. Instar al Consejo Directivo que cumpla con la decisión tomada por la Dra. María Auxiliadora Monagas, Agente del Estado Venezolano de reincorporar al Prof. Varela a la USB (APROBADO con 10 de los 14 votos)
 3. Que el Consejo Directivo informe al Consejo Superior sobre el seguimiento del caso del Prof. Varela (APROBADO con 11 de los 14 votos).
 4. Informar al Ministro de Educación Superior, Dr. Samuel Moncada, del caso del Prof. Varela (APROBADO con 10 de los 14 votos)
 5. Que el Consejo Superior haga un seguimiento a otros casos parecidos al del Prof. Varela y sean analizados por el Consejo Superior (APROBADO con 10 de los 14 votos).
4. Modificaciones Presupuestarias

El Dr. Erick Rodríguez le concede la palabra al Prof. Manuel Acosta para que exponga lo relacionado a este asunto. El Prof. Acosta señala que se han recibido una serie de solicitudes de modificaciones presupuestarias (traspasos de partidas y créditos adicionales). Una vez realizado el análisis por los analistas financieros la mayoría de las modificaciones internas (traspaso de partidas) cumplen con los requisitos de información y deberían aprobarse. Sin embargo las modificaciones 1-8-04 y la E-11/04 no tienen suficiente información para tomar la decisión de aprobadas.

Propone que se aprueben todas las modificaciones internas y externas que tenga el soporte del asesor financiero y no aprobarse las dos indicadas hasta que no se tengan mayor información por parte de las autoridades financieras. Especialmente que se informe con respecto a la solicitud E-11-04 si se distribuyó los 1,8 millardos de Bolívares y cómo se hizo, ya que si se utilizó este

dinero sin aprobación del Consejo Superior se ha cometido un ilícito.

Se abre el derecho de palabra.

El Prof. Polanco apoya la proposición de solicitar investigación para considerar las dos modificaciones que no presentan suficiente información.

El Prof. Augusto Ruiz pregunta a quién se le solicita información sobre estas modificaciones y de dónde viene esta información.

La Prof. Xiomara Marín pide un punto previo para darle respuesta al Prof. Ruiz. La información la suministra la Universidad y es analizada por nuestro analista financiero. Lo que se está proponiendo es que se aprueben las modificaciones que tienen el aval del analista y se diferan la aprobación de dos modificaciones (1-008/2004 y la E-11-04) hasta que se tenga mayor información.

La Prof. Luisa Angélica Delgado pregunta si en el 2003 hubo modificaciones y señala que si la información está completa y tiene el respaldo porque no se aprobó antes para ser más eficientes.

El Prof. José Vicente Hernández está de acuerdo con la propuesta de ser eficientes. Quiere dirigirse a los estudiantes que están estrenándose como representantes estudiantil en este Consejo Superior, considera que es necesario que ellos conozcan el manejo del dinero de la Universidad.

El Prof. Manuel Acosta indica que todavía se están analizando modificaciones de años anteriores que son muy complejas pero que es indispensable el requisito de la aprobación por parte del Consejo Superior. Le recuerda a la Prof. Delgado que el Presupuesto del 2003 no fue aprobado por el Consejo Superior.

Al no haber más derecho de palabra sobre este asunto, se somete a votación la siguiente propuesta:

Se aprueban las modificaciones presupuestarias del año 2004 que han sido sometida a la consideración del Consejo Superior que tengan el respaldo del analista financiero, excepto las 1-8-04 y la E-11-04 respecto a las cuales se solicitará más información al Rector para una posterior decisión. Fue aprobada por unanimidad (14 votos).

5. Informe de la Contraloría General de la República

El Prof. Erick Rodríguez informa que de acuerdo al resumen de un informe de la Contraloría General de la República se señalan una serie de requerimientos. Se le envió al Rector solicitándole un cronograma y aún no se ha recibido respuesta. Propone enviar una nueva comunicación al Rector con copias al Ministro de Educación Superior Dr. Samuel Moncada, al Contralor General de la República ya la Directora de la OPSU

Se abre el derecho de palabra

El Prof. Emery Dunia señala que en el informe hay tres recomendaciones para el Consejo Superior.

La Prof. Luisa Angélica Delgado pregunta el porqué no se convocó antes para

discutir el informe. En cuanto al Plan de Desarrollo éste se le entregó al Prof. Gustavo Mata y porqué no se ha discutido. Pregunta si se le presentó al Consejo Superior el Presupuesto del Año 2003.

La Prof. Xiomara Marín pide un punto previo para señalarle a la Prof. Delgado que el Presupuesto 2003 fue enviado directamente a la OPSU por parte de las autoridades de la USB, desconociéndose la autoridad del Consejo Superior, lo cual mantiene la ejecución de este presupuesto en una situación de irregularidad, de acuerdo al informe de la Contraloría General de la República.

El Prof. Augusto Ruiz señala que hay un problema de procedimiento serio. Se le ha dieron respuestas a la Contraloría General de la República sobre ciertos asuntos sin convocarse el Consejo Superior. Requiere de la información que se le suministró a la Contraloría. Lo solicitará por escrito. Sobre el Reglamento autonómico señala que no se ha convocado el Consejo para discutirlo.

La Br. Laura Espín señala que debe dársele respuesta a lo que se nos ha solicitado en el informe de la Contraloría General. Averiguar si el Rector Pedro Aso le ha dado respuesta a la Contraloría General de la República

El Prof. José Vicente Hernández señala que son temerarias las aseveraciones del Prof. Ruiz. Se trajo una propuesta de un cronograma de foros para discutir profundamente el tema de la autonomía universitaria en el marco del proyecto de la Ley de Universidades y de la Constitución de 1999. Esperamos por las propuestas de la representación estudiantil y profesoral y que la discusión se extendiera a toda la comunidad de la USB: profesores, estudiantes, administrativos y obreros y nos quedamos esperando. Este Consejo Superior emitió un comunicado donde se fijaba nuestra posición sobre la autonomía universitaria en el año 2003.

Hay una propuesta de Ley Especial de Educación Superior o de Universidades y es oportuno discutir sobre la autonomía universitaria profundizar en el debate con toda la comunidad. Propone retomar el tema con un cronograma para genera una discusión con la comunidad sobre la autonomía, la democratización y la participación, en función del nuevo modelo de sociedad, el plan estratégico y la Constitución de 1999.

El Br. Luque señala que el proceso de discusión en la comunidad y en el estudiantado ha sido amplio y hasta se llevó a un referéndum sobre la propuesta del voto de los empleados y el co-gobierno. La representación estudiantil está dispuesta a integrar cualquier comisión para discutir el Reglamento Autonómico de la USB.

El Prof. Acosta indicó que en cuanto al documento (Informe de la Contraloría General) es responsabilidad del Contralor Interno, que éste lo cuestionó a él tratándolo de ignorante cuando señaló lo mismo que está planteado en el Informe del Contralor General; todo cambio estructural debe ser aprobado por el Consejo Superior. El documento refleja el irrespeto de las normas. Hay que rendir cuenta y respetar la distribución presupuestaria. El Plan de desarrollo hay que revisarlo antes de aprobarlo automáticamente.

El Br. Ricardo González reiteró la mayor disposición de la representación estudiantil para participar en todas las comisiones y para hacer el seguimiento a todo lo que está planteado y de no aprobar por aprobar sino documentarse primero.

La Prof. Delgado solicita copia del documento que le dieron a la Contraloría. En cuanto al proyecto de Reglamento fue discutido ampliamente y se trajo para someterlo para su aprobación. Podríamos aprobarlo como estaba y corregirlo en la medida que se vaya implementando. Según su criterio no hace falta más discusión de la autonomía. Propone que fijemos una reunión como punto principal para aprobar el Reglamento de la USB.

El Prof. Hernández lee el Art. 109 de la Constitución Nacional de 1999 donde el Estado reconoce la autonomía universitaria. Esto refleja la vocación democrática y la voluntad gubernamental. Por eso es necesario que las Universidades rindan cuenta.

El Prof. Ornar Galíndez señala que en la conclusión número 2 del informe de la Contraloría se observa la contradicción e inconsistencia si no se toma en cuenta las recomendaciones de la Contraloría es incompatible hablar de autonomía. Recuerda que las autoridades solicitaron directamente al Ministro de Educación Superior de entonces la autonomía, desconociendo al Consejo Superior. Esto refleja un comportamiento autocrático que se hizo costumbre. El Reglamento vende un concepto de autonomía limitativa e inconstitucional: la elite de los profesores que pueden votar excluyendo a los demás y no está en consonancia con el nuevo modelo de país que se está construyendo desde la Constitución.

El Prof. Hernández insiste que el terna de la autonomía debe someterse a un debate dentro de la Universidad, porque el planteamiento es si se quiere el viejo concepto de autonomía que ellos asumen o la que plantea el Decreto, la autonomía debe debatirse dentro de un marco de discusión o un debate amplio y participativo de toda la comunidad.

El Prof. Ruiz insiste nuevamente que en la discusión del Reglamento participaron todos los gremios. Propone que se retorne la propuesta del Reglamento y se comience la discusión del Reglamento a la brevedad.

El Prof. Erick Rodríguez reitera su propuesta de volver a solicitar la información contenida en el Informe del Contralor General al Consejo Directivo: En cuanto al Reglamento en su oportunidad se tomó una decisión. Hay tres proyectos de Ley de Educación Superior o de Universidades. Hicimos largas discusiones y no podemos aprobar una autonomía cuando en el país se está discutiendo ese modelo de educación superior que queremos. En cuanto a la propuesta de la representación estudiantil, de elaborar un cronograma para aprobar el Reglamento y el Plan de Desarrollo, propuso que se incluyera en puntos varios de una nueva agenda para su discusión en una próxima sesión del Consejo Superior.

El Prof. Acosta opina que son pertinentes las observaciones del Prof. Rodríguez en su comunicación; debe solicitársele nuevamente al Consejo Directivo lo que

requiere el informe del Contralor General para que se le de cumplimiento.

El Prof. IV. Hernández cuestiona el hecho que comencemos a discutir un Reglamento autonómico sin que la Universidad se haya puesto a derecho con la rendición de cuenta. Le pide a los estudiantes reflexionar sobre esto, que hay un permanente desacato para la entrega de cuenta se debe discutir primero el modelo de universidad, se debe debatir primero el tema antes de discutir sobre el reglamento autonómico.

El Br. Luque señala que la Universidad se merece la autonomía y no está de acuerdo que se desarrollo el principio de autonomía porque hay una Ley de Educación y un Decreto del Presidente Caldera que le daba la autonomía a la USE. Propone desarrollar nuestro concepto de autonomía y no esperar que se discuta este concepto para las universidades.

El Prof. Acosta propone solicitar respuesta al documento de la Contraloría General y señala que la responsabilidad del Plan de Desarrollo de la USB es del Rector.

La B. Laura Espín solicita que conste en acta que se tomen las medidas que nos corresponde como Consejo Superior y se le haga seguimiento a los del Consejo Directivo.

El Br. Luis Luque señala que es importante que el Consejo Directivo de respuesta e insiste que hay que hacer un cronograma para cumplir con nuestras responsabilidades.

Se somete a votación las siguientes propuestas:

Solicitar nuevamente al Dr. Pedro Aso información sobre el Informe de la Contraloría General de la República y enviarle copia al Ministro de Educación Superior Dr. Samuel Moncada. APROBADO con 10 de los 14 votos.

6. Presupuesto Universidad Simón Bolívar 2005

El Presidente del Consejo, Prof. Erick Rodríguez señala que el Presupuesto 2005 fue enviado vía oficio a la ONAPRE, de acuerdo al Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP). La situación es que el Presupuesto está siendo ejecutado con la modificación de la estructura presupuestaria y organizativa (un nuevo Decanato de Extensión) que no fue aprobada por el Consejo Superior.

Le da la palabra al Prof. Manuel Acosta para que explique mejor la situación.

El Prof. Manuel Acosta señala que el presupuesto 2004 tenía 11 programas, el Presupuesto 2005 elimina 5 y crea un programa genérico, seis programas, una actividad central y uno común. Las autoridades de la USB desconocen la competencia del Consejo Superior de aprobar la modificación en la estructura del presupuesto y lo envían a la OPSU directamente para que se aprobara vía oficio. Pero cualquier cambio pro gramático debe ser aprobado por el Consejo Superior. Aunque se aprobara vía oficio debía mantenerse la estructura pro gramática y no se ha hecho. Esta situación obliga a fijar una postura por parte

del Consejo y en consecuencia trae una serie de propuestas.

Se abre el derecho de palabra.

La Br. Laura Espín pregunta de dónde viene la discusión de cambiar la estructura programática para que la Universidad la cambiara.

El Prof. Acosta señala que cuando se envió el presupuesto para ser aprobado en octubre 2004 se envió este cambio programático sin que lo hubiéramos revisado y aprobado previamente.

El Prof. Ruiz señala que los lineamientos de la estructura programática vienen de la OPSU.

. La Prof. Luisa Angélica Delgado también reitera que se hizo el presupuesto de acuerdo a los lineamientos de la OPSU. Le parece que ésta es una discusión banal y estúpida porque la Universidad debe acatar los lineamientos de la OPSU

La Prof. Marín señala que si bien los lineamientos los envía la OPSU, un cambio en la estructura programática y organizativa del presupuesto de la USB es competencia exclusiva del Consejo Superior, de acuerdo al Reglamento General vigente.

El Prof. Rodríguez sugiere que el Prof. Acosta lea las propuestas sobre este asunto y se someta a votación.

Se somete a votación las siguientes propuestas:

1. Solicitar al Director de la ONAPRE, General Alfredo Pardo Acosta, su opinión calificada sobre:
 - 1.1. explicación del proceso que sigue un presupuesto definido como "por oficio"
 - 1.2. razones por las cuales la ONAPRE recibe y asume el presupuesto enviado por la Universidad Simón Bolívar cuando dicho presupuesto no fue aprobado por el Consejo Superior, solicitándole además las implicaciones legales de aplicar una nueva estructura programática que no ha sido discutida ni aprobada por el Consejo Superior
2. Informarle al Dr. Samuel Moncada, Ministro de Educación Superior sobre la situación del Presupuesto 2005 de la USB, enviado "vía oficio" a la ONAPRE

Ambas propuestas fueron APROBADAS con 12 votos de los 14.

7. Puntos Varios

Debido a lo avanzado de la hora (1:53 a.m. del día 29 de marzo de 2005) se decidió diferir Puntos Varios para otra sesión del Consejo. Se difieren los puntos solicitados por el Prof. José Vicente Hernández y Erick Rodríguez en relación a la situación del Núcleo del Litoral y la política de personal de los profesores contratados y de pase al escalafón y retomar las irregularidades de las

Fundaciones en la USB y la asignación para el próximo año de las dietas de los consejeros. También se acordó que la solicitud de los estudiantes sobre un cronograma para discutir el Reglamento autonómico se incluya en agenda para una sesión del Consejo Superior. Se sometió a votación y FUE APROBADO con 12 votos de los 14.

Se dio por concluida la sesión a la 1:53 a.m. del 29 de marzo de 2005